

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, le fue turnado en fecha 09 de noviembre de 2010, para su estudio y dictamen, el expediente número **6788/LXXII**, mismo que contiene escrito signado por la C. Diputada Brenda Velázquez Valdez, y por el resto de los CC. Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional pertenecientes a esta LXXII Legislatura y mediante el cual solicitan la aprobación de un punto de acuerdo para exhortar a la Alcaldesa del Municipio de General Escobedo, Nuevo León para que cancele el permiso otorgado a los comerciantes que se instalaran en la denominada feria del cohete del mencionado Municipio.

## **ANTECEDENTES:**

Manifiestan los promoventes que este año 2010 han fallecido por motivos violentos 582 personas creando en la entidad un clima de inseguridad.

Explican que por medios masivos de comunicación, por comentarios de amistades y familiares o por referencia directa, la ciudadanía ha conocido de los enfrentamientos a mano armada entre la delincuencia organizada y los cuerpos de seguridad, causando miedo y zozobra entre la población.

Señalan que al escuchar la detonación de armas y explosivos ha provocado crisis de histeria entre quienes desafortunadamente han estado cerca de donde ocurren estos incidentes, y que es tal el temor que ante cualquier explosión originada por motivos diferentes, la gente corre a protegerse al pensar de qué se trata de alguno de éstos enfrentamientos.

### **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**Expediente No. 6788/LXXII** Asunto: punto de acuerdo para exhortar a la Presidenta Municipal de Escobedo, Nuevo León, cancelar los permisos para la instalación de la feria del cohete durante el mes de diciembre.

**LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.**

Por el actual estado de cosas exponen que el pasado 25 de noviembre el C. Director de Protección Civil del Estado declaró que la feria del cohete que se organiza en el Estado desde hace once años se suspenderá este 2010, lo anterior por las recomendaciones en materia de seguridad y que por dicha razón en las tradicionales peregrinaciones que acuden a la basílica de Guadalupe no se han utilizado explosivos como lo hacían en años anteriores.

Al respecto expresa que el Diputado Homar Almaguer Salazar, como Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, propuso el pasado 9 de noviembre un punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de la Defensa Nacional y a las Direcciones de Protección Civil del Estado y de los municipios para no permitir la instalación de Ferias del Cohete.

Advierten que al parecer no todos están dispuestos a respetar las disposiciones de Protección Civil del Estado y de este Congreso que procura no se genere una mayor psicosis por la detonación de explosivos, pues en el Municipio de General Escobedo se autorizó la instalación de una feria del cohete en un predio que se localiza en la avenida Sendero y carretera a Colombia, pese a la postura asumida por Protección Civil del Estado.

#### **CONSIDERACIONES:**

Corresponde al Congreso del Estado conocer del asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y

#### **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**Expediente No. 6788/LXXII** Asunto: punto de acuerdo para exhortar a la Presidenta Municipal de Escobedo, Nuevo León, cancelar los permisos para la instalación de la feria del cohete durante el mes de diciembre.

Soberano de Nuevo León.

La competencia que le resulta a esta Comisión de Justicia y Seguridad Pública para conocer de la solicitud que nos ocupa, se encuentra sustentada al tenor de lo establecido por los numerales 65, 66, 70 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como en lo consagrado en los artículos 37 y 39, fracción III, inciso k) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

De la solicitud de mérito se desprende que los promoventes manifiestan su preocupación por la zozobra que actualmente existe en nuestra comunidad derivado del aumento de la inseguridad, por lo que solicita exhortar a la Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, para efecto de que cancele los permisos correspondientes para la instalación en su municipalidad de la llamada "Feria del Cohete".

Ahora bien, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos en su artículo 37 establece en su párrafo segundo que el control y vigilancia de las actividades y operaciones industriales y comerciales que se realicen con armas, municiones, explosivos, artificios y sustancias químicas, será hecho por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Ahora bien en el artículo 42 de la ley en cita, se señala que los permisos específicos a que se refiere el artículo 37 de esta Ley, pueden ser:

I.- Generales, que se concederán a negociaciones o personas que se dediquen a estas actividades de manera permanente;

**COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**Expediente No. 6788/LXXII** Asunto: punto de acuerdo para exhortar a la Presidenta Municipal de Escobedo, Nuevo León, cancelar los permisos para la instalación de la feria del cohete durante el mes de diciembre.

**LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.**

II.- Ordinarios, que se expedirán en cada caso para realizar operaciones mercantiles entre sí o con comerciantes de otros países, a las negociaciones con permiso general vigente, y

III.- Extraordinarios, que se otorgarán a quienes de manera eventual tengan necesidad de efectuar alguna de las operaciones a que este Título se refiere.

Además, y como lo señala el propio promovente, en el Artículo 43 se determina que *“La Secretaría de la Defensa Nacional podrá negar, suspender o cancelar discrecionalmente los permisos a que se refiere el artículo anterior, cuando las actividades amparadas con los permisos entrañen peligro para la seguridad de las personas, instalaciones, o puedan alterar la tranquilidad o el orden público”*.

Señalado lo anterior, tenemos que, la Secretaría de la Defensa Nacional conforme a las atribuciones descritas en párrafos anteriores, otorgó de acuerdo a propias declaraciones de la Presidenta Municipal, los permisos respectivos, no obstante, por el tiempo transcurrido a la presentación del Punto de Acuerdo al desahogo del mismo, nos obliga a resolver la petición sin materia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto en el artículo 47, inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, la Comisión de Justicia y Seguridad Pública emite el siguiente proyecto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Queda sin materia la solicitud de un punto de acuerdo para exhortar a la Alcaldesa del Municipio de General Escobedo, Nuevo León a efecto de que cancele el permiso otorgado a los comerciantes que se instalaban en la denominada feria del cohete del mencionado Municipio, lo anterior por las consideraciones vertidas en el

#### **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**Expediente No. 6788/LXXII** Asunto: punto de acuerdo para exhortar a la Presidenta Municipal de Escobedo, Nuevo León, cancelar los permisos para la instalación de la feria del cohete durante el mes de diciembre.

**LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.**

cuerpo del presente dictamen.

Monterrey, Nuevo León

**COMISION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**PRESIDENTE:**

DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL

**VICEPRESIDENTE:**

**SECRETARIO:**

DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ  
ORTEGA

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS  
MARROQUÍN

**VOCAL:**

**VOCAL:**

DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES  
RIVERA

DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA  
DÍAZ

**COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**Expediente No. 6788/LXXII** Asunto: punto de acuerdo para exhortar a la Presidenta Municipal de Escobedo, Nuevo León, cancelar los permisos para la instalación de la feria del cohete durante el mes de diciembre.

**LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.**

**VOCAL:**

DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL

**VOCAL:**

DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO

**VOCAL:**

DIP. JOVITA MORÍN FLORES

**VOCAL:**

DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ  
CABALLERO

**VOCAL:**

DIP. JOSEFINA VILLARREAL  
GONZÁLEZ

**VOCAL:**

DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO  
HERNÁNDEZ

**COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**Expediente No. 6788/LXXII** Asunto: punto de acuerdo para exhortar a la Presidenta Municipal de Escobedo, Nuevo León, cancelar los permisos para la instalación de la feria del cohete durante el mes de diciembre.

**LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.**